



## **CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE BAR CARNAVAL 2020 DE MORÓN DE LA FRONTERA**

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato son los servicios de Bar que se celebrarán en la **Carpa de Carnaval** que se instalará en la Alameda (Día **25 de febrero** Festival infantil, día **29 de febrero** baile de Disfraces), bajo las siguientes condiciones:

- a.** Se deberá contratar suficiente personal que posea el carné de manipulador de alimentos vigente, así como disponer e instalar suficientes elementos para garantizar un correcto servicio.
- b.** La limpieza total de las instalaciones de la Carpa, una vez finalizado los eventos de los días 25 de febrero y el día 29 de febrero (incluidos los servicios sanitarios del mismo) correrá por cuenta del adjudicatario.
- c.** El festival infantil deberá tener un servicio de sillas para sentar a 800 niños, gasto que correrá por cuenta del adjudicatario. También deberá tener un espacio reservado para personas con diversidad funcional.
- d.** Se deberá detallar la lista de precios que se prestará en el servicio de bar antes de la firma del contrato y tenerla visible al público.
- e.** También se hará cargo de los gastos de una orquesta y un DJ que actuarán en el Baile de disfraces del día 29 de febrero de 2020 (debiendo ser el número de componentes de la orquesta superior a tres, y teniendo que presentar con la oferta un folleto o publicidad de la misma). Se tendrá en cuenta que, tanto Orquesta como Dj, sean de la localidad de Morón de la Frontera.
- f.** La carpa tendrá una iluminación adecuada para todos los públicos hasta la una de la madrugada.



- g.** La carpa debe disponer obligatoriamente de dos puertas tanto de entrada como de salida.
- h.** Se deberá disponer del suficiente personal de seguridad que marca la ley para la celebración del Baile de Disfraces. Las medidas de la Carpa serán de 1200 metros cuadrados.
- i.** Deberá presentar una garantía definitiva de 700 €, en concepto de fianza. La fianza deberá ser entregada el día que se firme el contrato.
- j.** La devolución de la fianza estaría condicionada al cumplimiento de todos los puntos de este convenio y se haría efectiva su devolución después de que los técnicos municipales den el visto bueno a las instalaciones (posibles desperfectos en el estado de los servicios sanitarios y cuadros eléctricos, etc.)
- k.** Dichas solicitudes podrán ser entregadas hasta el día **2 de diciembre** de 2019, incluido ese día, por correo electrónico [fepac.moron@gmail.com](mailto:fepac.moron@gmail.com)
- l.** La adjudicación se realizará el día **10 de diciembre** de 2019, comunicándolo en tiempo y forma.
- m.** Se valorará positivamente la decoración de la carpa con motivos acordes a la fiesta para el día 29 de febrero. El día 25 de febrero, en el pasacalles infantil, se deberá decorar con los dibujos presentados del pasacalles infantil.

Adjudicatario Nombre:

DNI:

Acepto las condiciones expuestas:

Firma.